



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN  
HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 243 -2015-MPH/A.

Ayacucho, 25 MAR. 2015

**VISTO:**

La Opinión Legal N° 59-2015-MPH/16, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, mediante el expediente con registro de ingreso N° 003535, el señor Miguel Ángel Vega Garay, presenta el escrito solicitando reposición inmediata a centro de trabajo como obrero III del Proyecto; "Instalaciones y Mejoramiento del Sistema de Aprovechamiento de los Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Ayacucho, Provincia de Huamanga", petición que sustenta en amparo de lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades y el Decreto Supremo N° 003-97-TR. por haber prestado servicios a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga; desde el 18 de febrero del año 2014 al 12 de febrero del año 2015, fecha en la que de manera arbitraria e ilegal no le permitieron ingresar a laborar;

Que, referente a lo solicitado sobre reposición laboral en el cargo de obrero III del Proyecto antes mencionado, se tiene el Informe N° 068-2014-MPH/A- 24.27, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huamanga mencionando lo siguiente: i) Que, el personal obrero del Proyecto descrito líneas arriba, tiene un régimen laboral especial aprobado por Resolución de Alcaldía N° 061-2013-MPH/A, de fecha 28 de enero de 2013, motivo por el cual percibe como remuneración el jornal diario, el cual es pagado en forma mensual, y se efectúa a través de sus expedientes técnicos aprobados como Proyecto de Inversión, es decir no son pagados por actividad en plazas previstas y/o determinadas; ii) Asimismo señala que el régimen laboral especial señalado no genera un contrato laboral ordinario, por cuanto los obreros no prestan servicios en forma permanente, sino temporal o eventual, por el tiempo que dure el Proyecto en mención; así, dicho personal obrero se encuentra sujeto a un contrato de trabajo especial, por las peculiaridades y particularidades que caracterizan su contratación; iii) Finalmente señala que la reposición desnaturalizaría la esencia especial y transitoria del régimen laboral aprobado por Resolución de Alcaldía N° 061-2013-MPH/A, que aprueba la escala de jornales del personal obrero de los proyectos ambientales y sociales ejecutados por la Municipalidad Provincial de Huamanga por la modalidad de administración directa; por cuanto tales proyectos no tienen naturaleza permanente, sino temporal o eventual;

Que, consecuentemente atendido a que el ex trabajador ha laborado en un proyecto en la modalidad de administración directa y que a contraprestación le fue conforme al jornal establecido mediante Resolución de Alcaldía N° 061-2013-MPH/A, su solicitud de reincorporación laboral no podría ser amparada por haber tenido la relación laboral una modalidad temporal. Asimismo no ha demostrado con medio





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN**  
**HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



**"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"**

probatorio idóneo el supuesto despido arbitrario, como resulta siendo la carta de despido o una constatación policial

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar **IMPROCEDENTE** a la solicitud de reposición laboral como obrero III del Proyecto; "Instalaciones y Mejoramiento del Sistema de Aprovechamiento de los Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Ayacucho, Provincia de Huamanga", incoada por el ex trabajador Miguel Ángel Vega Garay.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución al ex trabajador Miguel Ángel Vega Garay, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, Sub Gerencia de Limpieza y Ornato, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

